

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 099/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Julio 19 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 106 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades formularán su presupuesto bajo las normas y técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones legales pertinentes.

Que, el Reformulado del H. Concejo Municipal, será introducido y consolidado con sus montos ajustados en el Primer Presupuesto Reformulado del Municipio gestión 1996.

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal ha procedido a efectuar los ajustes al Presupuesto del H. Concejo y la Comisión de Gestión Administrativa ha emitido su informe 091/96 sobre el tema.

Que, el Art. 200 de la Constitución Política del Estado y el 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el **Primer Reformulado del Presupuesto de la Gestión 1996 del H. Concejo Municipal,** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	MONTO	DENOMINACION
10000	1.580.850,00	SERVICIOS PERSONALES
20000	480.950,00	SERVICIOS NO PERSONALES
30000	111.170,00	MATERIALES Y SUMINISTROS
40000	283.150,00	ACTIVOS REALES
70000	12.000,00	TRANSFERENCIAS
90000	82.000,00	OTROS GASTOS A ENT. DESC.

2.550.120,00

T O T A L

=====

Art. 2º El Presupuesto Reformulado del H. Concejo Municipal debe ser incorporado en el Presupuesto Reformulado del Gobierno Municipal de la gestión 1996.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hagase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo

